

Junta Regional de Control de Calidad del Agua de la Cuenca del Río Colorado

AVISO DE REUNIÓN PÚBLICA Y AGENDA

Información de la Reunión

Fecha: 8 de septiembre de 2026

Horario: 10:00 am

Ubicación: Sala de Juntas de la Junta de Agua de la Cuenca del Río Colorado
73-720 Fred Waring Drive, Suite 100
Palm Desert, California 92260

Opciones para participar a distancia:

Opciones de Video y Teleconferencia: Esta reunión se llevará a cabo en un lugar físico y habrá la opción para que el público participe desde un lugar remoto.

- Para quienes solo deseen ver la reunión, la reunión será transmitida en vivo vía Cal-Span <https://cal-span.org> esta opción debe usarse A MENOS que tenga intención de comentar.
- Para los miembros del público que deseen comentar sobre un punto en la agenda o estén presentando ante la Junta, información adicional sobre la participación telefónica o a través de la plataforma en línea de la Junta está disponible en:
https://www.waterboards.ca.gov/coloradoriver/board_info/remote_meeting/

AGENDA DE LA REUNIÓN

Los puntos de la agenda están numerados solo para fines de identificación; la Junta de Agua de la Cuenca del Río Colorado puede considerar puntos fuera del orden en la lista. Al final de la agenda se incluye información general sobre los procedimientos de la reunión.

Las órdenes tentativas, resoluciones y otros materiales bajo consideración para adopción en esta reunión están publicados en la página de [Ordenes Tentativas](#) de la

Junta de Agua de la Cuenca del Río Colorado
(https://www.waterboards.ca.gov/coloradoriver/board_decisions/tentative_orders).

Asuntos Preliminares

1. Presentaciones, Juramento a la Bandera, y Determinación de Cuórum (Toma de Asistencia)

2. Foro Publico

En este momento, cualquier persona puede dirigirse a la Junta sobre cualquier asunto dentro de la jurisdicción de la Junta que no esté relacionado con un punto en la agenda de esta reunión. Los comentarios estarán limitados a tres (3) minutos, sujetos a una extensión a discreción del Presidente de la Junta.

3. Aprobación de Minutas para Reunión(es) Previa(s)

Minutas de la Reunión de la Junta del 14 de julio de 2026

4. Actualización del Enlace de la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua, Sean Maguire

Calendario No Disputado de Puntos a Adoptar (Punto 5)

5. Orden de Rescisión y Sustitución

Sustitución de partes bajo órdenes existentes (por ejemplo, cambios de nombre y transferencias) y/o rescisión de órdenes existentes.

Órdenes Afectadas	Acciones
R7-2021-0026 Departamento de Obras Públicas del Condado de Imperial – Instalación de Gestión de Residuos de Spa Termal, Condado de Imperial	Rescisión de la Orden
R7-2015-0050 Distrito Escolar McCabe Union - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Estanques de Disposición McCabe, Condado de Imperial	Rescisión de la Orden

Órdenes Afectadas	Acciones
R7-2017-0012 Departamento de Recursos de Agua del Condado de Riverside – Vertedero Sanitario de Coachella Valley, Condado de Riverside	Rescisión de la Orden
R7-2016-0023 Zivadin LLC – Sistema Domestico de Tratamiento de Aguas Residuales Valley View Trailer Park, Condado de Riverside	Rescisión de la Orden
R7-2014-0047 Departamento de California de Pesca y Vida Silvestre – Área de Vida Silvestre Imperial, Estanques Domésticos de Disposición de Aguas Residuales de la Unidad Wister, Condado de Imperial	Rescisión de la Orden
R7-2008-0017 Ocotillo RV Resort LLC – Sistema de Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales de Ocotillo RV Resort, Condado de San Diego	Rescisión de la Orden
R7-2013-0040 Departamento de Parques y Recreación del Condado de Imperial– Estanques de Disposición de Aguas Residuales Domésticas del Parque del Condado Red Hill Marina, Condado de Imperial	Rescisión de la Orden
R7-2011-0029 Departamento de California de Transporte – Área de Descanso de Seguridad a la Orilla de la Carretera Sunbeam, Condado de Imperial	Rescisión de la Orden

Staff Contact: Bryanna Allen, Ingeniera Geóloga
Bryanna.Allen@waterboards.ca.gov

Puntos Informativos

(No Habrá Acciones en los Puntos 6 - 11)

6. Iniciativas Regionales de Ciencia

Contacto del Personal: Emma McCorkle, Científica Ambiental Superior
(Emma.McCorkle@waterboards.ca.gov)

7. Informe Anual de Rendimiento

8. Informe del Oficial Ejecutivo, Michael Placencia

9. Comentarios y Sugerencias de Miembros de la Junta para Futuros Puntos de la Agenda

10. Informe de la Presidenta de la Junta, Vivian Pérez

Sesión Cerrada

11. Sesión Cerrada

La Junta puede reunirse en sesión cerrada para: considerar el nombramiento, empleo, evaluación del rendimiento, o despido de un empleado público, o para escuchar quejas o cargos presentados contra un empleado público por otra persona, a menos que el empleado solicite una audiencia pública (Código del Gobierno, § 11126, subd. (a)); considerar evidencia recibida en una audiencia adjudicatoria y deliberar una decisión basada en esa evidencia (§ 11126, subd. (c)(3)); y discutir litigios, incluyendo la discusión de litigios iniciados, exposición significativa a litigios, o decisiones para iniciar litigios (§ 11126, subd. (e)).

Aplazamiento

Próxima Reunión de la Junta:
13 de octubre de 2026 a las 10:00 am

INFORMACIÓN GENERAL Y PROCEDIMIENTOS

Propósito de la Reunión

En virtud de la Ley de Control de Calidad del Agua de Porter-Cologne, sección 13000 y siguientes, del Código de Agua, la Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de California, Región de la Cuenca del Río Colorado (Junta Directiva) se encarga de la protección de la calidad de las aguas de la región para todos los usos beneficiosos aplicables. Esta responsabilidad se lleva a cabo mediante el desarrollo y la aplicación continua del Plan de Control de la Calidad del Agua de la Junta para la Región de la Cuenca del Río Colorado

(www.waterboards.ca.gov/coloradoriver/water_issues/programs/basin_planning).

El propósito de esta reunión es obtener testimonios e información de las partes interesadas y afectadas, y tomar decisiones luego de considerar la información recibida.

Hoja de Asistencia (Opcional)

Se anima a los asistentes que participarán en persona a firmar una Hoja de Asistencia que estará disponible en la reunión (aunque voluntaria, esta información ayudará al personal a evaluar el nivel de interés público).

Normas Generales para los Comentarios Orales en la Reunión

Todas las personas que deseen hacer uso de la palabra en la reunión deberán completar una **Tarjeta de Solicitud de Orador**, también denominada "Tarjeta Azul". Si el orador asiste en persona, deberá completar esta tarjeta y entregarla al personal presente. Aunque se anima a los oradores a presentar sus tarjetas antes del inicio de la reunión, estas deberán presentarse antes de que se consideren los puntos correspondientes de la agenda o, cuando el tema no corresponda con ningún punto en particular de la agenda, antes del Foro Público (ver más abajo).

Cuando haya **participación a distancia** disponible, los oradores deberán presentar una Tarjeta Azul Virtual para obtener acceso a través de ZOOM (identificación de la reunión y contraseña). Consulte la página de [Reuniones a Distancia](#) de la Junta (www.waterboards.ca.gov/coloradoriver/board_info/remote_meeting). Para garantizar el acceso a ZOOM, los oradores deberán enviar su información antes del mediodía del día anterior a la reunión. El personal de la Junta Directiva hará todo lo posible para procesar las presentaciones después de ese momento, pero no se puede garantizar el acceso a Zoom antes del inicio de la reunión pública.

Durante el **Foro Público**, cualquier persona puede dirigirse a la Junta Directiva y/o formular preguntas relacionadas con cualquier asunto dentro de la jurisdicción de la Junta Directiva. No es necesario que los comentarios y las preguntas estén relacionados con alguno de los puntos de la agenda. Sin embargo, si el asunto se

refiere a un punto concreto de la agenda, se le pedirá al interesado que haga sus comentarios cuando la Junta aborde el punto. Vea a continuación las normas específicas sobre comentarios orales en relación con los puntos informativos, así como con los puntos de la agenda en el Calendario No Disputado o del Calendario Disputado y de Debate.

Independientemente de que se formulen durante el Foro Público o en relación con un punto en particular de la agenda, los comentarios se limitarán a **tres minutos por persona**, sujetos a una extensión a discreción del presidente de la Junta Directiva. La Junta Directiva y el personal agradecen la información sobre problemas pertinentes, pero los comentarios deben ser breves y específicos. La Junta Directiva suele dar cabida a los portavoces de los grupos concediéndoles tiempo adicional si otros miembros no van a hacer uso de la palabra también.

Si sus comentarios incluyen una breve presentación de diapositivas o material visual, deberá enviarlos por correo electrónico a **Mary Castaneda** (mary.castaneda@waterboards.ca.gov) antes de las 12.00 p.m. del día anterior a la reunión.

Calendario No Disputado

Los puntos del Calendario No Disputado no se disputan y no parecen ser objeto de controversia. Tales puntos pueden abordarse sin audiencias individuales o debate y se aprobarían sumariamente en una sola votación. Si algún miembro de la Junta Directiva u otra persona solicita que se debata algún tema, dicho tema podrá retirarse del Calendario No Disputado y considerarse por separado para que se apruebe, o aplazarse y continuar su debate en una reunión posterior. (Código de Reg. de California, tí. 23, § 647.2, subd. (f)).

Calendario Disputado y Discusión

El Calendario Disputado y de Discusión consiste de puntos de la agenda que el personal no ha determinado apropiados para su inclusión en el Calendario No Disputado (aunque no sean disputados, cada punto de la agenda se considerará por separado (es decir, mediante votación separada)).

Comentarios por Escrito que No se Aceptan en la Reunión (Solo Comentarios Orales)

Los plazos para la presentación de comentarios por escrito sobre los puntos del Calendario Disputado y de Discusión se especifican en los Avisos de Audiencias Públicas (Avisos de Audiencias). La Junta Directiva no suele aceptar comentarios escritos ni otros materiales después del plazo especificado, ni siquiera en la propia reunión. Cualquier persona que desee presentar materiales fuera de plazo debe demostrar una "causa justificada", y el Presidente de la Junta debe considerar que la

admisión de los materiales fuera de plazo no perjudicará a la Junta Directiva ni a ninguna de las partes del procedimiento.

Procedimientos de Adjudicación en el Calendario

Para los puntos de la agenda del Calendario Disputado y de Discusión que impliquen un "procedimiento adjudicativo" ante la Junta Directiva, la audiencia se llevará a cabo de acuerdo con el Procedimiento de Audiencia operativo (ver más abajo), y de conformidad con el Código de Regulaciones de California, título 23, sección 648 y siguientes. El expediente administrativo constará de todos los archivos de la Junta Directiva, las pruebas documentales, y el material relacionado con la agenda.

Un "procedimiento adjudicativo" es aquel en el que se realiza una audiencia probatoria para la determinación de los hechos en virtud de la cual la Junta Directiva formula y emite una decisión en forma de orden o resolución. (Código de Reg. de Cal. 23, § 648, subd. (a)). En general, los asuntos de la agenda identificados como "orden" serán procedimientos adjudicativos; en algunos casos, las "resoluciones" también implicarán un procedimiento adjudicativo. Entre los ejemplos habituales de "procedimientos adjudicativos" incluye las acciones de permisos (es decir, requisitos de descarga de desechos y permisos de NPDES) y las acciones de cumplimiento (órdenes de cesar y abstenerse; imposiciones de responsabilidad civil administrativa).

Los miembros del público que estén interesados en el procedimiento adjudicativo (Personas Interesadas), y que tal vez quieran hacer comentarios a la Junta Directiva, tendrán la oportunidad de presentar oralmente declaraciones de política general y argumentos legales durante la audiencia, siempre que hayan presentado Tarjetas de Solicitud de Orador (para participantes participando a distancia, Tarjetas Azules Virtuales). Dichos comentarios se limitarán a una duración de tres minutos, aunque el Presidente de la Junta Directiva podrá conceder tiempo adicional en función de caso por caso. No es necesario que las Personas Interesadas presenten declaraciones por escrito para poder hacer uso de la palabra.

A menos que se les reconozca formalmente como "Parte Designada" de conformidad con el Procedimiento de Audiencia operativo (ver más abajo), las Personas Interesadas no se consideran "partes" en el procedimiento adjudicativo. Por defecto, las únicas "partes" son los individuos o entidades a las que se dirige la acción de la Junta Directiva. Esto significa que, por lo general, no se permitirá a las Personas Interesadas presentar evidencia (es decir, fotos, testimonios de testigos presenciales, etc.) para que consten en el expediente administrativo; una vez más, los comentarios orales se limitan a declaraciones legales y de política general. Las Personas Interesadas tampoco están sujetas a contrainterrogatorio, pero se les puede pedir que respondan a preguntas aclaratorias de los miembros de la Junta Directiva. (Código de Reg. de Cal. 23, § 648.1, subd. (d)).

Para cada procedimiento adjudicativo, el **Procedimiento de Audiencia** se encuentra en el Aviso de Audiencia Pública (Aviso de Audiencia), en el que se especifica el plazo

para la presentación de comentarios por escrito sobre la orden propuesta o resolución para su adopción. Además, el Procedimiento de Audiencia será el documento de control con respecto a lo siguiente: (1) Partes en el procedimiento; (2) solicitudes de estatus de "Parte Designada"; (3) presentación de evidencia antes de la audiencia; (4) presentación de testimonios de testigos y evidencia de refutación en la audiencia; y (5) orden del procedimiento. (Código de Reg. de Cal., tít. 23, §§ 648.1, 648.4, 648.5.)

En la mayoría de los casos, el plazo para solicitar formalmente el estatus de "Parte Designada" ya se habría vencido antes de la difusión de este Aviso de Reunión Pública y Agenda. Si cree que debe ser incluido como "Parte" en el procedimiento, tendrá que solicitar un aplazamiento del procedimiento a una reunión pública subsecuente; su solicitud también debe incluir una demostración de por qué debe ser reconocido como "Parte Designada" en el procedimiento, los aplazamientos y/o el estatus de "Parte Designada" están sujetos a la discreción exclusiva de la Junta Directiva; las solicitudes serán denegadas salvo que se determine "causa justificada", o cuando las Partes se vean indebidamente perjudicadas. (Código de Reg. de Cal. 23, § 648.1, subd. (c)).

Los procedimientos adjudicativos se llevan a cabo de la manera que se considere más adecuada para cada caso particular, con la perspectiva de obtener diligentemente la información pertinente sin retrasos ni gastos innecesarios. (Código de Reg. de Cal. 23, § 648.5, subd. (a)). Por lo general, la Junta Directiva lleva a cabo estos procedimientos en el siguiente orden: (1) declaraciones de apertura por parte del Presidente de la Junta Directiva, en las que se resume el tema y el propósito de la audiencia; (2) identificación de todas las personas que deseen participar en la audiencia; (3) prestación de juramento a todas las personas que tengan intención de hablar en la audiencia, incluyendo las Personas Interesadas en hacer comentarios orales; (4) presentaciones del Personal; (5) comentarios y/o presentaciones de las Partes; (6) comentarios de las Personas Interesadas; (7) comentarios y debate de los miembros de la Junta Directiva; (8) clausura de la audiencia por parte del Presidente de la Junta Directiva; y (9) votación de los miembros de la Junta Directiva. El orden de los procedimientos podrá especificarse en el Procedimiento de Audiencia.

Procedimientos No-Adjudicativos en el Calendario

Ocasionalmente, algunos asuntos de la agenda del Calendario Disputado y de Discusión se considerarán "no-adjudicativos" y no implicarán una audiencia probatoria con testimonios jurados. Ejemplos de procesos no-adjudicativos son la adopción de resoluciones modificando el Plan de Cuenca o la ratificación de un acuerdo de responsabilidad civil administrativa (ACL por sus siglas en inglés). La Junta Directiva llevará a cabo procesos no-adjudicativos (excluyendo la consideración de las aprobaciones de acuerdos de responsabilidad civil administrativa) en conformidad con el Código de Regulaciones de California, título 23, sección 649 y siguientes, y el Procedimiento de Audiencia especificado en el Aviso de Audiencia (si lo hubiera).

Las personas interesadas podrán dirigirse a la Junta Directiva con comentarios orales, siempre que hayan presentado Tarjetas de Solicitud del Orador (para participantes a distancia, Tarjetas Azules Virtuales). (Código de Reg. de California, tit. 23, § 649.3, subd. (a)). En algunos procesos no judiciales, puede exigirse a las personas interesadas que presten juramento antes de dirigirse a la Junta Directiva.

Números de Ordenes y Resoluciones

La práctica de la Junta Directiva es asignar nuevos números de orden y resolución después de su adopción.

Asuntos Informativos

Los puntos informativos (incluyendo los talleres) son audiencias realizadas para recaudar y evaluar hechos, opiniones y otra información pertinente sobre asuntos dentro de la jurisdicción de Junta Directiva. El propósito de estos procedimientos es asistir a la Junta Directiva a formular políticas o directrices para acciones futuras; informar al público sobre informes o acciones propuestas; y solicitar comentarios y opiniones del público sobre el tema en cuestión. (Código de Reg. de Cal. 23, § 649, subd. (b)). Los materiales presentados en relación con un tema informativo son solo para debate. A diferencia de los procesos no-adjudicativos del Calendario Disputado y de Debate, **no habrá acciones** sobre los temas informativos.

Los puntos informativos consistirán normalmente de una breve presentación por parte del personal, seguida de una oportunidad para que las personas interesadas se dirijan a la Junta con comentarios orales, siempre que hayan presentado Tarjetas de Solicitud de Orador (para participantes remotos, Tarjetas Azules Virtuales). (Código de Reg. de Cal. 23, § 649.3, subd. (a)). Los comentarios deben servir para aclarar o aumentar la comprensión o el conocimiento de la Junta sobre el punto. Sin embargo, las personas que dan comentario no están bajo juramento y que el procedimiento no es contradictorio, los comentarios no deben de ser ni testimoniales ni argumentativos.

Procedimiento de Petición

Una persona agraviada por una acción del Junta de Agua de la Cuenca del Río Colorado en esta reunión (es decir, la adopción de permisos y órdenes de ejecución) puede solicitar a la Junta Estatal del Agua una revisión de conformidad con la sección 13320 del Código de Agua y el Código de Regulaciones de California, título 23, sección 2050 y siguientes. Para ser oportuna, la petición debe ser recibida por la Junta Estatal del Agua antes de las 5:00 p.m. 30 días después de la fecha de la acción; si el día 30 cae en sábado, domingo, o día feriado estatal, la petición debe ser recibida por la Junta Estatal del Agua antes de las 5:00 p.m. del siguiente día hábil. La ley y los reglamentos aplicables a la presentación de peticiones están disponibles en la [página web de la Junta Estatal del Agua](#)

(http://www.waterboards.ca.gov/public_notices/petitions/water_quality). También se facilitarán copias a quien lo solicite.

Servicios Lingüísticos

Esta reunión se ofrecerá en inglés. Para solicitar la traducción de un documento escrito, servicios de interpretación para la reunión, o servicios de lengua de señas, utilice una de las siguientes opciones al menos diez (10) días laborables antes de la reunión, si es posible:

- Enviar una solicitud en línea: bit.ly/LanguageAccessForm
- Llamar al: (916) 341-5254
- Enviar un correo electrónico: languageservices@waterboards.ca.gov

Contact us to request information in your language.

Contáctenos para solicitar información en su idioma.

Liên hệ chúng tôi để yêu cầu thông tin bằng ngôn ngữ của quý vị.

귀하의 언어로 작성된 정보를 요청하려면 저희에게 문의하십시오.

ਆਪਣੇ ਭਾਸ਼ਾ ਵਿਚ ਜਾਣਕਾਰੀ ਪ੍ਰਾਪਤ ਕਰਨ ਲਈ ਸਭ ਨਾਲ ਸੰਪਰਕ ਕਰੋ।

Makipag-ugnayan sa amin para humiling ng impormasyon sa iyong wika.

请联系我们，以您的语言获取相关信息。

Accesibilidad y Adaptaciones Razonables

Los usuarios de un Dispositivo de Telecomunicaciones para Sordos (TDD) pueden comunicarse con el Servicio de Retransmisión de California al (800) 735-2929 o con la línea de voz de teletipo (TTY) al (800) 735-2922.

Cualquier persona que necesite una adaptación razonable para participar en la reunión, favor de comunicarse con Mary Castaneda al mary.castaneda@waterboards.ca.gov o al (760) 776-8945 (al menos diez (10) días hábiles antes de la reunión). [Más información sobre accesibilidad dentro de Zoom en www.zoom.com/en/accessibility.]

Preguntas Generales y Específicas

Para preguntas generales o sobre asuntos de la agenda en los que no se faciliten contactos del personal, comuníquese con Mary Castaneda al (760) 776-8945 o mary.castaneda@waterboards.ca.gov. Para los asuntos de la agenda, las preguntas deben dirigirse al contacto del personal en la dirección de correo electrónico proveída.